



## N° 0020-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

### 1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 137-2023-EF/40

**Objeto:**

Modifican el segundo párrafo del artículo 9 del "Procedimiento para la notificación electrónica de los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 205-2020-EF/4.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Mediante la Resolución Ministerial N° 205-2020- EF/40 se aprueba el "Procedimiento para la notificación electrónica de los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias"
- "Artículo 9. Notificación por medio electrónico y mecanismos de seguridad. -

- La citada notificación se considera efectuada en la fecha del depósito del documento y surte efectos el día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104 y en el artículo 106 del Código Tributario;

"(...)

Establece como una forma de notificación de los actos administrativos la realizada por medios electrónicos siempre que se pueda confirmar la entrega por la misma vía; correspondiendo que, en el caso del Tribunal Fiscal, el procedimiento, los requisitos, formas y demás condiciones se establezcan mediante resolución ministerial del Sector Economía y Finanzas".

**Unidades de organización involucradas:**

- PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

### 2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 157-2023-VIVIENDA

**Objeto:**

Aprueban la décimo tercera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.



**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprobar la décimo tercera convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de veinticuatro Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
  - a) El valor del BAE es de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), se otorga con periodicidad mensual por el plazo máximo de hasta dos años, para el arrendamiento de una vivienda ubicada en el departamento de Lima.
  - b) La relación de potenciales beneficiarios se publica al día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano en:
    - i) las sedes digitales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)) y del Fondo MIVIVIENDA S.A. ([www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe)).

**Unidades de organización involucradas:**

- GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

### 3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS

**Objeto:**

Aprueban el Lineamiento N° 001-2023- VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Los artículos 5 y 6 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establecen que el Ministerio tiene competencia, entre otras, en la materia de construcción, y es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro del ámbito de su competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional; asimismo, tiene entre sus competencias exclusivas, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;



- Aprobar el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDAVMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", cuyo texto como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)).

**Unidades de organización involucradas:**

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUB GERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.

#### 4. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000292-2023-P-CSJLE-PJ

**Objeto:**

Autorizan la publicación del Cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias que se realizarán a los distintos Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- El cronograma indicado resulta de la vital importancia para la dirección de la política interna del distrito judicial, el cual tiene como objeto, brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, siendo prudente hacer un control de la correcta labor jurisdiccional;
- AUTORIZAR la publicación del Cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias que se realizaran a los distintos Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia;

"(...) Correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-J-ODECMA-LE/PJ, de fecha 29 de marzo del año en curso.

**Unidades de organización involucradas:**

- PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.